MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80.009.774-2

Tel. 0633 220050

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad del Este, 10 de mayo de 2.016

ADENDA N° 1

Señores Oferentes
Presente

REF.:	Contratación Directa N° 04/2016 – Adquisición de Combustibles **ID N° 304625**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar a través de la presente adenda, la siguientes modificaciones en algunos puntos del PBC, del llamado de referencia:

PUNTO 1

Se modifica el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDLC) numeral 20 punto e); la cual queda como sigue:

e) Análisis de precios ofertados según Resolución N° 1173/2016 Art. N° 1.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada ítem.

PUNTO 2

Se modifica el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDLC) numeral 20 punto d); la cual queda como sigue:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los Siguientes requisitos de experiencia:

- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de contratos, facturaciones y certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o privadas en los últimos tres (03) años (2.013, 2.014 y 2.015) y en un volumen igual o mayor al monto de la oferta presentada en Provisión de bienes similares a los aquí licitados (Desmalezadoras, Rotativas). Este documento será válido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requerido en la presente convocatoria, no es necesario presentar un contrato por año para acreditar el volumen solicitado.
- Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.
- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.
- Que la empresa tenga como mínimo una experiencia de 2 años en la Venta de Combustibles.

Se modifica el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDLC) numeral 14 punto d); la cual queda como sigue:

El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5 % del monto total de la oferta.

Atentamente,

Sra. Flavia Lujan Mareco Silvero
Encargada de la UOC